



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

ACTA N° 001-2024-GRA/GRTC-CE CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2024-GRA/GRTC

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AREQUIPA. POR LA COMISIÓN RESPONSABLE. DESIGNADA SEGÚN RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 029-2024-GRA/GRTC.

En la ciudad de Arequipa, siendo las 11:00 horas, del día martes, 14 de mayo del 2024, en la Sala de reuniones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 037-2024-GRA/GRTC, la misma que ha dispuesto: "**ARTICULO PRIMERO:** Declarar la nulidad parcial del procedimiento de convocatoria de Prácticas Profesionales N° 001-2024-GRA/GRTC, circunscrita en el acto de iniciar, elaborar y desarrollar el Acta N° 001-2024-GRA/GRTC, para la instalación y aprobación de las bases y demás actos administrativos consecuentes de tal convocatoria (...); **ARTICULO SEGUNDO:** Retrotraer el estado del procedimiento y disponer se lleve a cabo la reunión de la comisión para desarrollar el acto de aprobación de las bases para la contratación de un (01) practicante profesional para la oficina de asesoría jurídica (...)",

Nos reunimos los integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección N° 001-2024-GRA/GRTC para la CONTRATACION DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-AREQUIPA, estando como asistentes los integrantes TITULARES del Comité; Mg. José Augusto Jhonadan Zevallos Banda (Presidente), Abg. Carmen Lelis Dávila Zeballos (Secretaria), Abg. Darwin Solón Esquivel Las Heras (Integrante), a fin de la aprobación de las Bases y Formatos correspondientes, precisando que al no haberse declarado nulo el acto de instalación del Comité ese mantiene su vigencia. Acto seguido se presenta la propuesta de las bases y formatos a fin de llevar el citado proceso de Selección.

Luego de revisar la propuesta presentada por parte de los integrantes del Comité del Concurso, se acordó APROBAR LAS BASES Y FORMATOS DE LA CONVOCATORIA PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2024-GRA/GRTC, teniendo en consideración las observaciones realizadas en la resolución anteriormente mencionada y contemplando las generalidades, perfil de puesto, funciones a desarrollar, condiciones esenciales del contrato, cronograma y etapas del proceso, etapa de evaluación, documentación a presentar, entre otros; se acordó la publicación de la presente convocatoria en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público – Talento Perú y en Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa.

Siendo las 11:30 horas del mismo día se da por concluida la reunión firmando en señal de conformidad los miembros:

Mg. José Augusto Jhonadan Zevallos Banda
(Miembro Titular)

Abg. Carmen Lelis Dávila Zeballos
(Miembro Titular)

Abg. Darwin Solón Esquivel Las Heras
(Miembro Titular)



BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PRÁCTICAS PROFESIONALES Nº001-2024-GRA/GRTC

ESPECIALIDAD: DERECHO.

I. DEPENDENCIA Y/O ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA CONVOCANTE

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa a través de la Unidad de Recursos Humanos.

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contratar a un (01) practicante profesional de la carrera de Derecho, para la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa, de acuerdo a la relación de perfil de puesto señalado.

III. BASE LEGAL

- Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Decreto Legislativo Nº 1401 "Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Ley Nº 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401".
- Demás disposiciones que regulen las modalidades formativas de servicios en el sector público.

IV. REQUISITOS

Requisitos Generales:

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para lo servidores públicos.

Requisitos Específicos:

- Egresado de la carrera profesional de Derecho.
- El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- Disponibilidad para realizar prácticas caso de prácticas profesionales, la jornada formativa no será superior a ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales.

Requisitos Académicos:

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Especialidad y nivel de estudio*	Egresado Universitario de la Carrera de Derecho (acreditado).
Conocimientos**	Conocimiento en Power Point, Word y Excel, (acreditado).
Competencias***	Responsabilidad, proactividad, dinamismo, trabajo en equipo, pensamiento analítico y trato amable.

(*) La especialidad y nivel de estudio, deberá ser acreditado con la Constancia de Egreso.

(**) Los conocimientos deberán ser acreditados con Certificado de Estudios, en cada uno de los programas (Power Point, Word y Excel).

(***) Las competencias serán evaluadas en la Entrevista Personal.

V. FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Apoyar en la recepción de documentos por el Sistema de Gestión Documentaria (SGD).
- Brindar apoyo en la asistencia a los abogados de la Oficina de Asesoría Jurídica en la ubicación de normas legales y otros.
- Apoyar en la elaboración de documentos de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Apoyar en la evaluación de consultas o requerimientos efectuados a la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por su jefe inmediato.

VI. BENEFICIOS

- Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses. Asimismo, una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor o igual a doce (12) meses.
- Otorgar a las personas en prácticas profesionales una subvención adicional equivalente a media subvención económica mensual cada seis (6) meses de duración continua de la modalidad formativa.
- Certificado al término del periodo de prácticas.

VII. CONDICIONES ESENCIALES DE LAS PRÁCTICAS:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prácticas	Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones. (Av. Guardia Civil N° 702, Paucarpata, Provincia y Departamento de Arequipa)
Duración	Término: Hasta 31 de diciembre del 2024.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Horario	De 07:30 am hasta las 16:15 pm
Subvención Económica	S/ 1025.00 (Mil Veinticinco y 00/100 Soles) mensuales.

VIII. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las etapas del proceso son de carácter eliminatorio, y es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en la Página Institucional de la GRTC <https://www.grtc-gra.gob.pe/modulos/contenido/bolsatrabajo.php>.

El presente proceso de selección se registrará por el Cronograma detallado a continuación:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
CONVOCATORIA	
Publicación del proceso en el portal Talento Perú	miércoles, 15/05/2024 al martes, 21/05/2024
Publicación de la Convocatoria en la Página Institucional de la GRTC.	
Presentación de Documentos Presencial según cronograma señalados en las Bases de la Convocatoria y el horario de 08:00 am y 15:00 pm.	miércoles, 22/05/2024
SELECCIÓN	
Evaluación de Cumplimiento de Requisitos	lunes, 27/05/2024
Publicación de resultados de la Evaluación de Requisitos en la Página Institucional de la GRTC: https://www.grtc-gra.gob.pe/modulos/contenido/bolsatrabajo.php	martes, 28/05/2024
Entrevista Personal (Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Av. Guardia Civil Nº 702- Paucarpata – Arequipa)	miércoles, 29/05/2024 y jueves, 30/05/2024
Publicación del Resultado Final en la Página Institucional de la GRTC: https://www.grtc-gra.gob.pe/modulos/contenido/bolsatrabajo.php	viernes, 31/05/2024
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	
Suscripción del convenio de Practicas	lunes, 03/06/2024

XI. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**• Disposiciones Generales.**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y el Comité de Evaluación.

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

- ✓ Evaluación de cumplimiento de requisitos
- ✓ Entrevista Personal.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.

• Disposiciones Específicas

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

ETAPAS/ACTIVIDADES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Inscripción y Cumplimiento de requisitos.	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Entrevista Personal	14.00	20.00

a) Presentación de Requisitos.**➤ Presentación Presencial**

Los Documentos a presentar por el postulante, son los siguientes:

- FICHA DE POSTULACION DE PRACTICAS – ANEXO 01.
- DECLARACIÓN JURADA (*Antecedentes judiciales, policiales y penales*) ANEXO 02.
- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD VIGENTE.
- CONSTANCIA DE EGRESADO EN COPIA SIMPLE.
- CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO.

Los postulantes deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Presentarán los documentos en un folder manila tamaño A4 y foliado, todos los folios deben ser enumerados desde la última hoja hasta la primera.
- La presentación de los documentos deberá efectuarse en las fechas establecidas en el cronograma y el horario entre las 08:00 am y 15:00 pm en Mesa de Partes de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones (Av. Guardia Civil N° 702 – Paucarpata – Arequipa)
- La inobservancia de estas recomendaciones dará lugar a la descalificación del postulante.

El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos señalados en la presente convocatoria, y/o no presente las Declaraciones Juradas firmadas, no será considerado como APTO para la siguiente etapa.

El folder manila que contenga los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo:

MODELO DE ROTULO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACION

Señores Gerencia Regional de Transportes Y Comunicaciones Av. Guardia Civil N° 702 – Paucarpata - Arequipa Comité de Evaluación
<u>CONCURSO DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 001-2024-GRA/GRTC</u>
UNIDAD ORGANICA A LA QUE POSTULA: _____
APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE: _____
DNI: _____
TELEFONO: _____
E-MAIL: _____
DIRECCIÓN: _____
NUMERO DE FOLIOS QUE CONTIENE EL FOLDER DEL POSTULANTE: _____

b) Etapa de Evaluación de cumplimiento de Requisitos

En esta etapa se revisa la documentación presentada por el postulante, esta evaluación no tiene puntaje y es eliminatoria, la no presentación de alguno de los documentos señalados en las Bases de la Convocatoria, dará lugar a la descalificación del postulante.

Consideraciones Importantes:	
Formación Académica	Para prácticas profesionales, deberá haber egresado de la carrera y encontrarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado y que no hayan optado el título.

Conlleva a declarar NO APTO, el incumplimiento de una de las características de la constancia de egresado o documento similar. Características como: Describir nombre y apellido del postulante, Carrera profesional, condición de egresado, indicar la fecha de egresado y ser debidamente suscrito por el Centro de Estudios. En caso el postulante presente diploma Bachiller necesariamente debe de presentar su constancia de egresado o documento similar.

Asimismo, se va a declarar como NO APTO, en caso no acrediten con Certificado de Estudios, los conocimientos en cada uno de los programas solicitados (Power Point, Word y Excel), que demuestren fehacientemente lo requerido.

De acuerdo al Informe técnico N° 1501-2021-SERVIR-GPGSC, no sería factible aplicar las bonificaciones establecidas para deportistas calificados, personas con discapacidad y licenciado de las Fuerzas Armadas en los concursos públicos para el acceso a prácticas pre-profesionales y profesionales en entidades del Sector Público, debido a que estos concursos no conllevan al ingreso a la Administración Pública como servidores civiles. En tal sentido, por el principio de legalidad, no se pueden aplicar bonificaciones en los concursos públicos para prácticas en el sector público. Asimismo, no se puede aplicar puntaje adicional o bonificaciones si el postulante presente un curso vinculado a la función descrita en un formato de requerimiento de prácticas, así como no aplica en caso el postulante tuviera una experiencia de práctica o laboral vinculada a la carrera profesional.

Al término de esta etapa, los postulantes podrán adquirir la condición de APTO y NO APTO, y el postulante que adquiera la condición de APTO podrá acceder a la Etapa de Entrevista.

c) Entrevista Personal.

Ejecución: Está orientada a analizar el dominio temático – conocimiento técnico, actitud personal y competencias acorde al perfil convocado, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados APTOS en la evaluación anterior.

La entrevista personal se realizará de manera presencial en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones (Av. Guardia Civil Nº 702- Paucarpata – Arequipa); tendrá un puntaje **MINIMO APROBATORIO DE 14 PUNTOS Y UN PUNTAJE MAXIMO DE 20**, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio Temático – Conocimientos Técnicos.	5 Puntos
Actitud Personal.	5 Puntos
Conocimientos relacionados a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones - Arequipa.	5 Puntos
Competencias acorde al puesto convocado.	5 Puntos

XII. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- a) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de las etapas de selección.
- b) El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los 14 puntos, será considerado ganador del proceso.
- c) Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 14 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
- d) El/la postulante declarado GANADOR/A en el Proceso de Selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, debe tener en cuenta lo siguiente:

La Unidad de Recursos Humanos dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales se comunicará con el/la GANADOR/A, para solicitar la presentación de los siguientes documentos para la suscripción del convenio.

- ✓ Constancia de Egresado.
- ✓ Curriculum vitae debidamente documentado.
- ✓ Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- ✓ Si el (la) postulante declarado(a) **GANADOR(A)** en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 05 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer ACCESITARIO según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

- ✓ De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

XIII. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 14 puntos.

El proceso será cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de esta Gerencia:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por asuntos institucionales no previstos.
- Otras razones debidamente justificadas.

XIV. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

Si algún postulante considerara que el Comité Evaluador haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al órgano que corresponda.

La Unidad de Recursos Humanos y el Comité Evaluador, deberán de resolver el recurso de reconsideración en un plazo de hasta (10) días hábiles, de presentado el recurso formulado. Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XV. DISPOSICIONES FINALES.

- a) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos y el Comité de Evaluación.
- b) La información remitida tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Arequipa.
- c) El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- d) En caso de que el/la postulante se presente a las etapas del proceso fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
- e) Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- f) Respecto a la publicación de los resultados finales, los postulantes podrán interponer los recursos administrativos previstos en la normatividad legal vigente. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.
- g) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en la Página Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones: <https://www.grtc-gra.gob.pe/modulos/contenido/bolsatrabajo.php>.

Arequipa, 09 de mayo del 2024.
Unidad de Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ANEXO N° 01

FICHA DE POSTULACION

Señores:

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Presente. -

Yo, identificado con documento nacional de identidad N°, Estado civil....., y Con domicilio en.....me presento ante ustedes y expongo:

Que, deseando participar en el Proceso Practicantes Profesionales N°..... para postular a la posición vacante de prácticas profesionales cumpliendo con los requisitos solicitados en el Perfil al cual postulo, presento los documentos requeridos para la evaluación correspondiente.

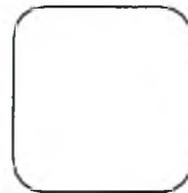
Ciudad de del díadel mes de del año 20.....

Atentamente,

Firma :

Nombres y Apellidos:.....

N° de DNI :



Huella Digital

